

ESPECIAL SOBRE INFORME DE LA TORTURA

Gonzalo Vial

I. SU VALOR PROBATORIO PARA UNA “CONVICCIÓN MORAL”*

Quiero hacer un análisis provisorio, pero detenido, del informe final emitido por la comisión que estudió la prisión política y la tortura durante el régimen militar.

Como punto de partida, debe consignarse lo que sigue, para prevenir malas interpretaciones:

1. Nunca, en ninguna circunstancia, en ningún grado, por ningún motivo ni para ningún objeto, es lícito ni ético torturar a nadie de ninguna manera.

2. Nunca la tortura sirve para nada. Ni siquiera, como método para obtener una información que se ignora, y mediante ella evitar se consume un mal cierto que —sin conocerla— se hubiera producido. La suma de males derivados de aquel apremio ilegítimo, invariablemente supera con creces el mal que se impide... suponiendo que de verdad se impida, y que no hubiera otro medio que la tortura para obtener dicha información.

Estos dos primeros puntos son cruciales, y no deben oscurecerse por ni durante el debate de hoy. Lo digo pensando en una entrevista que publica el último (¿o penúltimo?) número de la revista *Ercilla*, a un senador y ex almirante. Allí —si no leo mal— pareciera justificarse la tortura en casos extremos. Es una trampa del entendimiento. Éste elucubra uno de esos casos, generalmente alambicado y excepcional, para “tapar” un universo de

GONZALO VIAL. Abogado e historiador. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Finis Terrae. Fue Ministro de Educación. Integró la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig) convocada por el Presidente Aylwin en abril de 1990, y cuyo informe fue dado a conocer en marzo de 1991. Autor de los libros *Historia de Chile 1891-1973* (5 vol.); *Pinochet, la Biografía* (2002); *Salvador Allende: El Fracaso de una Ilusión* (2005), entre muchas otras publicaciones sobre historia de Chile.

* Publicado en el diario *La Segunda* el 1 de diciembre de 2004, como el primero de una serie especial de tres capítulos sobre el Informe de la Tortura.

Se omiten aquí los subtítulos agregados por el diario y que dieron pie a la siguiente nota que escribió el autor al término del capítulo II (publicado el 2 de diciembre de 2004): “De los títulos y subtítulos colocados al primer capítulo de la presente serie, y que son del diario, no míos, pudiera inferirse: a) que escribo como ex miembro de la Comisión Rettig. No es así, por lo cual lo que digo no compromete ni interpreta (hasta donde sé) a mis colegas de ese organismo, el cual por lo demás ya no existe. Y b) que quiero insinuar que la Comisión Rettig fue más acuciosa que la actual. Tampoco es así. Las condiciones de la tarea impuesta, como explica dicho capítulo, eran mucho más difíciles en el segundo caso, y estoy seguro de que sus comisionados lo hicieron lo mejor posible. Pero esas condiciones debían conducir necesariamente —no por culpa de ellos— a que el resultado fuese el que fue.”

apremios mucho mayor. Pero ni el universo, ni el caso —imaginario o verdadero— escapan a los principios enunciados.

3. En períodos del régimen militar, la tortura fue practicada extensiva e intensivamente, y ello debe merecer una condena sin atenuantes ni disculpas.

4. Los civiles que en algún momento y nivel apoyamos públicamente y/o servimos al régimen militar —así, este columnista como director de *Qué Pasa* y luego ministro—, tenemos un grado de responsabilidad por lo sucedido. ¿Qué grado? Variará, naturalmente, según la persona, y cada cuál lo apreciará según su conciencia. Pero no es lógico sacudirnos de esa responsabilidad, dejando a los uniformados en la intemperie. Si hacemos nuestras las grandes obras positivas de aquel régimen, carguemos también, hasta donde a cada cual corresponda, con sus aspectos negativos.

Sentadas estas premisas, debo decir y procuraré demostrar que el informe que analizo presenta las dificultades que siguen:

A) Su valor probatorio para generar “convicción moral”.

B) El “contexto” de los períodos de tortura, que trata el Capítulo III del documento que se analiza.

C) Las culpas “institucionales” por la tortura habida. Y

D) La explotación política del Informe.

Hoy me referiré solamente al primer punto.

La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, oyó los testimonios de las presuntas víctimas entre noviembre del 2003 (diciembre para regiones y para residentes en el extranjero) y mayo del 2004, aproximados siete meses, y analizó las denuncias y presentó su informe final en los seis meses siguientes.

Durante ese período, sobre los 35.865 casos que se presentaron, la Comisión llegó a la convicción moral de que 27.255 habían sufrido detenciones y además torturas a manos de agentes del Estado.

Para considerar objetivamente esa convicción, son importantes algunos antecedentes:

a) Nadie pone en duda el sacrificado trabajo, ni la categoría intelectual y ética de los miembros de la Comisión.

b) Sin embargo, ellos no pudieron escuchar 35.865 casos en siete meses, ni complementar lo oído con antecedentes paralelos y además tomar 35.865 resoluciones, en los seis meses que siguieron a los primeros siete.

Nadie podía pedirles, por otra parte, una labor tal... no abrumadora, sino imposible.

A mayor abundamiento, del Capítulo II del Informe resulta que, a la verdad, no fue ése el trabajo de la Comisión, pues celebró 57 sesiones,

buena parte de ellas destinada a recibir visitas de entidades varias, expertos, etc., y no testimonios ni antecedentes de torturas. No parece viable, siquiera, que en 57 sesiones la Comisión haya visto y resuelto uno por uno los 35.865 casos.

Tampoco dice el Informe que en cada testimonio se hallase presente un miembro de la Comisión, como era obligatorio en su congénere que presidió Raúl Rettig, el año 1990. Y asimismo hubiera sido, ahora, prácticamente imposible hacerlo. Habría significado, por miembro de la Comisión, tres o cuatro entrevistas diarias, de promedio una hora de duración cada una (señala el Informe), durante los siete meses, el 54% de ellas en regiones. Media jornada diaria de trabajo, bien llena y movida.

Incluso si hacemos un solo todo con los trece meses de funcionamiento de la Comisión, resultaría que ésta habría escuchado las denuncias y reunido los antecedentes complementarios de las mismas, para luego estudiarlas y resolverlas, a razón de 130/140 casos por día hábil... una inverosimilitud muy clara.

¿Qué deducir de lo anterior?

Simplemente, que la Comisión se limitó a formular criterios generales; a ratificar, en los 35.865 casos, las resoluciones que se le iban presentando; y a solucionar las dudas que el presentador o algún Comisionado pudiese tener. Y que serían pocas, pues de lo contrario el tiempo no hubiera bastado... ni siquiera para eso.

c) Pero, conforme a lo ya dicho, ¿quien era el “presentador” —y en el hecho el resolutor— de los casos, o de su inmensa mayoría?

Era la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, con un equipo de profesionales contratado en todo el país.

Ella y ellos recibían las denuncias, oían los testimonios, los suplementaban y analizaban, y finalmente los sometían a la Comisión para que ésta “calificara”... dijera sí o no, torturado o no torturado.

Lo último, asegura el Informe, “fue de absoluta exclusividad y prescindencia (?) de la Comisión”.

“Todo el trabajo realizado por los profesionales de la Vicepresidencia Ejecutiva no tuvo otro objetivo que el de facilitar esta tarea”.

Es así... y no es así. Es así en cuanto los Comisionados hicieron fe en la Vicepresidencia y su equipo. No es así en cuanto MATERIALMENTE NO PUDIERON ACTUAR DE OTRA FORMA. No pudieron analizar con conocimiento propio los 35.865 casos. O se fiaban del preinforme, o no había Informe.

d) No reprocho a la Comisión, en absoluto, lo que antecede. Nada digo, favorable ni desfavorable, de la Vicepresidencia y sus profesionales,

pues nada sé de ellos. Sólo afirmo que es SU convicción moral la que sustenta el Informe, y no la convicción moral DE LOS COMISIONADOS, quienes simplemente han confiado en la primera.

No discuto su derecho a hacerlo, pero el valor probatorio de una y otra convicción no es el mismo. La confianza personal de los Comisionados no es transferible al país, a la opinión pública.

¿Qué pasó? Simplemente, que el número de casos propuestos desbordó, con toda seguridad, lo previsto. La Comisión NO PUDO cumplir su cometido ella misma, en el tiempo que el decreto de constitución le fijaba, y adoptó la que juzgó mejor alternativa a su alcance. No la critico por eso, pues los miles de casos exigían mucho más personal y mucho más plazo para ser estudiados directamente y a fondo. Ni siquiera estoy seguro de que la Vicepresidencia haya analizado con la necesaria rigurosidad los 35.865 casos durante un máximo de trece meses. Sospecho que era y es imposible.

Éste sería, entonces, el primer defecto del Informe, en cuanto prueba de lo que dice.

e) Deben agregarse otros elementos:

e.1. La inmensa mayoría de los casos descansa en el solo testimonio de la persona que declara como víctima, y las complementaciones de ese testimonio son, también en la inmensa mayoría, indirectas.

e.2. “Tampoco —indica el Informe— ha sido posible calificar la situación de tortura de acuerdo a su gravedad”. Es decir, está difuso en el hecho —y sujeto a lo que dice el declarante— el límite entre el simple maltrato de obra y la tortura.

e.3. “No ha sido posible disponer de la acreditación de la tortura mediante informes médicos u otras formas de constatación de las lesiones o secuelas” (Informe). O sea, no las hay comprobables en la actualidad, físicas ni psicológicas, sino por lo que afirma el declarante.

e.4. “Se debe tener en cuenta que, para muchas personas, el relato de los hechos y las circunstancias de su detención demandaron un esfuerzo de memoria realizado treinta años después de su ocurrencia” (Informe).

e.5. Las personas que declararon como víctimas —deduzco del Informe—, o muchas de ellas, individualizaron las fechas y recintos del apremio sufrido. No aparece claro si, con esos datos u otros, se identificó a los responsables militares o policiales, directos o jerárquicos, de los referidos lugares. Tampoco aparece claro si a estos responsables les fue otorgada —como era imprescindible y de elemental justicia hacerlo, conociéndose sus nombres— la posibilidad de desvirtuar las acusaciones que les afectaban. Así operó la Comisión Rettig.

f) Los testimonios —y por ende las denuncias y sus datos— permanecerán confidenciales durante cincuenta años (discurso del Presidente de la República).

Ello impide, obviamente, cualquier estudio crítico del Informe.

Además, si la documentación confidencial comprende los nombres de personas a quienes se impute torturas, o haber dirigido o ser responsables jerárquicos de locales donde se torturó, en medio siglo más sus identidades saldrán a la luz... en circunstancias de que no tuvieron oportunidad judicial ni extrajudicial de vindicarse. Menos la tendrán, por supuesto, sus descendientes, convertidos —a cincuenta años plazo— en “familias de sicópatas”.

Resumiendo, ni los que deseen, hoy, verificar la seriedad de las pruebas reunidas por la Comisión; ni los inculpados nominativamente por ellas, ni sus familias, podrán hacerlo en un plazo razonable.

De otra parte, la “confidencialidad” parece ser flexible. La Armada, señalan La Segunda de ayer y El Mercurio de hoy, se manifiesta convencida de ser veraz el cargo que hace el Informe, en orden a haber funcionado la Esmeralda como lugar de tortura. Esto implica que algunas instituciones o personas pueden interiorizarse de las pruebas del Informe, y otras no. ¿Por qué? ¿Con qué criterio se diferencia?

g) Es significativo comparar lo actuado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, con lo actuado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que presidió Raúl Rettig.

g.1. La segunda tuvo un universo de casos diez veces inferior a la primera. Esto permitió un trabajo más acucioso, la participación de Comisionados en la generalidad de las declaraciones, y que cuando menos dos de ellos estudiaran personalmente cada uno de los casos propuestos.

No quiero decir con esto que los comisionados de ayer fueran más diligentes que los de hoy, sino que —reitero— éstos no lograron ajustar el exceso de casos al tiempo disponible.

g.2. La Comisión Rettig debía convencerse moralmente —para alcanzar una conclusión— de sólo dos circunstancias, ambas objetivas y relativamente simples de verificar: que una persona se hallaba muerta, o desaparecida, y que hubiera sido vista por última vez en poder de agentes del Estado. Justificadas tales circunstancias, la conclusión fluía natural y lógicamente: dicha persona había perecido a manos de esos agentes.

La Comisión de hoy, en cambio, necesitó persuadirse de un hecho complejísimo: la tortura de un individuo determinado, y sus circunstancias... y ello, en 35.000 casos y no en 3.500.

Su informe no pudo alcanzar, por lo tanto, la fiabilidad del Informe Rettig.

h) ¿Quiere decir, entonces, que el documento en análisis carece de valor probatorio?

Mucho me temo que así sea. Mas de todos modos son útiles, creo, tres aspectos suyos:

- Confirma la realidad, intensidad y extensión de la tortura durante el régimen militar. Es cierto, sin embargo, que todo ello constaba ya del Informe Rettig, y que el documento de hoy solamente lo expande con datos y pormenores. Muchos de ellos horribles, fruto de una investigación bien intencionada y laboriosa, pero superficial y cuyos detalles desconoceremos por cincuenta años.
- Periodifica las alzas y bajas de la tortura entre 1973 y 1990, lo cual permitirá ahondar el estudio de sus causas, tarea que el Informe no cumple, pero otros podrán realizar partiendo de él.
- Propone plausibles medidas de reparación, y formula una lista de víctimas a indemnizar. Quizás ésta se halle “inflada”, por la superficialidad del proceso cumplido, pero en la materia es preferible compensar a quienes no lo merecen, antes que dejar de hacerlo con quienes lo merecen.

II. EL “CONTEXTO”*

Lo más grave del Informe Final de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura es a mi juicio su Capítulo III, “Contexto”.

Ésta debiera haber sido la parte más esclarecedora y útil del Informe... aquélla que, precisamente al explicar el clima político e ideológico y las circunstancias que rodearon los horrores sucedidos —su “contexto”—, hubiera colaborado a establecer por qué ocurrieron, cooperando de tal modo a prevenirlos para el futuro, a que no se repitan.

Pero no resultó así.

El capítulo ha sido escrito con tal sesgo y abanderamiento apenas escondido, que no sirve absolutamente para el efecto indicado. Al revés, adulterando de hecho aquel “contexto” —por pasión, de seguro; no por intención—, no sólo no presta el servicio que debiera, sino que al revés, impide deducir las auténticas lecciones que derivan de sucesos tan terribles.

* Publicado en el diario *La Segunda* el 2 de diciembre de 2004, como el segundo de una serie especial de tres capítulos sobre el Informe de la Tortura.

La nota que aparece al término de este capítulo en la publicación original, relativa a los subtítulos con que apareció el capítulo I, se incluye en esta edición al pie de la página 344.

Es cierto que éstos suelen causar justa ira, pero el papel de los Comisionados era impedir que ella distorsionara el Informe. No lo lograron.

Valga un par de ejemplos de la desnaturalización del “contexto”, para luego centrarme en los vínculos entre él y la tortura durante los dos períodos de ésta que el Informe considera más graves: los tres últimos meses de 1973, y el comienzo de los años ’80.

Insisto, aunque sea majadero, que nada justifica ni “explica” (un eufemismo hipócrita, a veces utilizado) la tortura. Pero sí es fundamental discernir los elementos que ayudaron a su aparición y auge, mirando más que al pasado, a los años y generaciones por venir... a que no se repita el horror.

1. Leo: “El VOP (Vanguardia Organizada del Pueblo), tal como hiciera la agrupación de extrema derecha Patria y Libertad, RECURRIÓ AL ASESINATO POLÍTICO SELECTIVO...”

La Vanguardia, efectivamente, tuvo después del triunfo de la Unidad Popular, en 1970, una breve carrera constituida casi exclusivamente por asesinatos selectivos: un carabinero que custodiaba un supermercado, un comerciante de barrio, y el ex Ministro del Interior Edmundo Pérez Zujovic.

Patria y Libertad, cualquiera cosa que opinemos sobre ella, jamás cometió un “asesinato político selectivo”.

¿Cómo puede un documento serio recoger esta especie tan inexacta y extraña?

2. El Capítulo III afirma que el “espíritu de anonadamiento” del “presunto enemigo externo” era la “política oficial del régimen militar”. Es una tesis discutible, pero defendible. Hay, sin embargo, que probarla. ¿Cómo la prueba el Informe? Con una larga cita, catorce líneas —la segunda más extensa, me parece, del capítulo—, sacada del Bando N° 30, de 17 de Septiembre de 1973... ¡y que firma el Jefe de Zona de Cautín!

El Jefe de Zona de Cautín, intérprete de la “política oficial del régimen militar”, seis días después del golpe.

Podríamos seguir enumerando ejemplos, pero basten los anteriores para demostrar el sesgo apenas disimulado del Capítulo III.

Los tres últimos meses de 1973

El Informe se extiende sobre la idea de que los grupos armados pro UP carecían de número y de equipo bélico como para “amenazar a un ejército profesional”.

Esta línea ha llegado a ser una consigna de los partidos de izquierda que tuvieron esos grupos. Alcanzó su punto más alto de divulgación, con-

virtiéndose en una verdadera campaña, el año pasado, al conmemorarse tres décadas del golpe militar y la muerte de Salvador Allende.

Cumpliendo la consigna, a partir del 2003 empezaron a “disminuir” los efectivos que la extrema izquierda había tenido en armas treinta años antes.

Hasta ex militantes del MIR han comenzado a asegurar —como dice un senador socialista de hoy, que entonces pertenecía a aquella colectividad— que su aparato militar “estaba (en 1973) sobrevalorizado”. Con él, sin embargo, su periódico *El Rebelde* había llamado a la “acción directa de las masas... para aplastar los intentos golpistas”.

Ejemplo del agudo clamor bélico que salía de la extrema izquierda, los meses finales de la democracia.

Cuarenta y ocho horas antes del golpe militar, el secretario general del PS decía en el Estadio Chile a sus enfervorizados seguidores:

“Chile se transformará en un nuevo Vietnam heroico si la sedición pretende enseñorearse de nuestro país”.

“A nuestro juicio, compañeros, el golpe reaccionario se ataja golpeando al golpe. No se ataja conciliando con los sediciosos”.

“El golpe no se combate con diálogos (aludiendo a las conversaciones entre Allende y la DC). El golpe se aplasta con la fuerza de los trabajadores”.

Dieciséis años después, este grito de guerra era descrito así por quien lo profiriera en instante tan crucial: “haber intentado despertar un espíritu combativo en las juventudes y en los trabajadores”. Añadía haber sido siempre partidario del diálogo con la Democracia Cristiana.

Y treinta años después del incendiario discurso del Estadio Chile, ya su autor lo calificaba de mera “retórica”.

Pues bien, el Informe que estoy analizando adopta la misma línea.

Llama “retórica belicista” a los discursos incendiarios del 73.

La atribuye a “los sectores más radicalizados de la derecha y de la izquierda”, siendo que en verdad no existía posible comparación entre los dos, en este respecto. ¿Cómo poner en paralelo el volumen, alcance e influencia de la “retórica belicista” de derecha (limitada cuando más a Patria y Libertad y, tibiamente, al diario *Tribuna* y algunas radios), con la del PS —el primer partido del país—, el secretario general a la cabeza; el MIR; el MAPU de Óscar Guillermo Garretón, y la Izquierda Cristiana, todos juntos, más su prensa de guerra (*Clarín*, *Puro Chile*), radios y un aparato gubernativo muchos de cuyos servicios —v.gr., el SAG— eran sólo agencias revolucionarias?

Todo para desembocar en la afirmación que sigue: “Esos propósitos teóricos (toma armada del poder), que provocaron alarma entre las Fuerzas

Armadas y de Orden, nunca desembocaron en la constitución de grupos armados capaces de constituirse en un ‘ejército popular’ paralelo, en condiciones de intentar la toma definitiva del poder político”.

Se omite que nunca fue ése el objetivo perseguido por la “constitución de grupos armados” de la extrema izquierda.

El objetivo era apoyar a la oficialidad y tropas leales al Gobierno, suponiendo la división de las Fuerzas Armadas.

Es decir, suponiendo la guerra civil. En ella, cinco o seis mil paramilitares armados y entrenados serían utilísimos.

La extrema izquierda apostó a la guerra civil. Especialmente el PS, cuyo aparato de inteligencia, que creía tener infiltrado al Ejército, se la garantizaba. Por eso, según revela en sus memorias Orlando Millas —comunista importantísimo—, el socialismo resistió hasta el 10 de Septiembre en la noche, el plebiscito que quería convocar Allende.

Lo reconoce veladamente, en 1989, el arriba indicado ex secretario general del Partido:

“...Bien o mal evaluada la situación, YO TENÍA (EN 1973) ANTECEDENTES PARA SUPONER QUE EL GOBIERNO PODÍA SER DEFENDIDO. Por cierto que en estos casos no existen las garantías absolutas; si todos requiriesen de tales seguridades jamás se habría producido ninguna revolución. Imagínese, habría que calificar a Fidel de loco o de criminal... y también a Lenin”.

Por lo demás, ni siquiera una especulación ideológica tan delirante como la que precede, podía suponer que la “toma definitiva de poder político” por la fuerza, era viable sin apoyo de una parte grande o chica de las Fuerzas Armadas, es decir, sin el peligro grave (cuando menos) de guerra civil.

El secretario general citado tenía en esos momentos álgidos la cabeza un tanto confusa. Pero un segundo jefe socialista, pensador y académico frío, sereno y brillante, Canciller de la UP, había escrito, YA EL AÑO 1967, que la forma más probable de que se materializara en Chile la ineludible vía armada del pueblo al poder —la tesis del Ché Guevara, que hacía suya— era la guerra civil.

Y también estaba dispuesto a arriesgarla el MIR, el cual, inmediatamente después del “tanquetazo” del Coronel Roberto Souper, dijo a través de su revista Punto Final:

“Apoyándose en las organizaciones de masas y en los importantes sectores de las Fuerzas Armadas y Carabineros que están dispuestos a permitir el curso del desarrollo histórico del país, creemos QUE ES POSIBLE INTENTAR UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO, UNA DICTADURA POPULAR...”

Por eso el “contexto” del ascenso al poder de las Fuerzas Armadas, en Septiembre de 1973, era de guerra civil.

Tiene razón el Informe al decir que no la hubo. No la hubo porque las Fuerzas Armadas no se dividieron.

Pero ellas, en las primeras semanas, miraban atentas, inquietas y desconfiadas a todas partes —incluso a su propio interior— esperando que de cualquier lugar y en cualquier momento les viniera la reacción multitudinaria tantas veces anunciada con tanta vehemencia, y aparecieran los ejércitos y los armamentos contrarios tan prometidos...

El Informe mismo da la pista:

“Durante el curso de las torturas... (los prisioneros) eran incesantemente apremiados a revelar el presunto escondite de las armas”.

El: “¡Nunca más la tortura!”, es un grito inútil si no añadimos otro: “¡Nunca más el ‘contexto’ de la tortura, las condiciones que la fomentan, la prédica y práctica (aunque parezcan embrionarias) del odio, la violencia, el aplastamiento, el juego al todo o nada con la vida, el honor o los bienes del prójimo!”

Creo que en esto falló el Informe. No proyecta hacia el futuro el ejemplo de los errores del pasado. El caso que acabamos de ver —los finales del 73— me parece claro, pero más claro aún y más grave es (creo) el del “contexto” tortura/terrorismo. Quede para la próxima columna.

III. MÁS “CONTEXTO”. TERRORISMO Y TORTURA*

Como anticipamos ayer, la debilidad básica del Informe Final de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, es su capítulo sobre el “contexto”.

El “contexto” de la tortura nunca la justifica, pero si es omitido significa un ocultamiento de los factores que llevaron a ella, e impide prevenirla para el futuro. Y esto es lo más importante de todo. Un “nunca más”, decíamos, pero no lírico sino razonado. Se cumplirá efectivamente, será un “nunca más” de verdad, si aprovechamos el “contexto” de la tortura pasada para conocer los elementos que la estimularon, y eliminarlos hacia el futuro.

Uno de esos elementos, trascendental, es el terrorismo. El terrorismo, la violencia física extrema para imponer una idea o hacerle propagada, acarrea invariablemente la tortura.

Los países más desarrollados, civilizados, liberales, tan pronto enfrentan el terrorismo, ven aparecer —como una maldición— la tortura. Algunos ejemplos:

* Publicado en el diario *La Segunda* el 3 de diciembre de 2004, como el tercero de una serie especial de tres capítulos sobre el Informe de la Tortura.

1. La Cuarta República Francesa, antes de De Gaulle. Epítome de la democracia partidista, pluralista, igualitaria, y del legalismo, cae sin embargo en la tortura —y una que hace historia por su mezcla de crueldad y sofisticación—, dirigida contra el terrorismo de los argelinos que demandan su independencia.

2. Gran Bretaña, cuna de las libertades públicas. Recuerdo la mesa de los almuerzos de Qué Pasa, a comienzos de los años '70, cuando un entonces joven Robert Moss, periodista y novelista inglés de fama, pontificaba con cierta suficiencia para enseñarnos —decía— algo que los chilenos ignorábamos: que la represión del terrorismo puede hacerse con respeto del marco legal y desde luego sin tortura. Era, agregaba, la política de su patria, Inglaterra, respecto de la IRA irlandesa. Un poco tiempo más, y se hacía público que los ingleses empleaban habitual y extendidamente los más duros apremios ilegítimos contra ese movimiento terrorista.

3. España posfranquista, democrática y socialista. Gobierna Felipe González. A su momento se descubrirá que existe una policía secreta dentro de las policías secretas, creada por el mismo Gobierno, que opera sin barreras éticas —tortura incluida— para reprimir al terrorismo vasco de la ETA.

Tortura y violencia política hasta 1973

Chile antes de 1973 no estuvo exento de la asociación terrorismo/tortura. Aquél parecía llamar a ésta, como en Argelia, Irlanda y el País Vasco.

Claro que Chile era un país democrático e institucionalizado, y lo que sucedía entonces no puede parangonarse con lo que sucedió después.

Pero de todos modos, apenas aparece el violentismo político en la presidencia Frei Montalva —desde 1968 adelante, con grupos y grupúsculos variados, y luego con el MIR, el MAPU, explosiones aisladas de bombas, los primeros asaltos a bancos, etc.—, se denuncia que las personas mezcladas a estos actos, por lo común estudiantes, han sido objeto de torturas.

Veamos un solo ejemplo: un alumno de la Universidad de Chile y dirigente juvenil del MAPU afirma en julio de 1968 que lo detuvieron, el mismo día, primero el Grupo Móvil de Carabineros y luego la Policía Política de Investigaciones. Después de teparle la vista con una tela adhesiva —cuenta—, lo golpearon e interrogaron durante veinticuatro horas seguidas. Tema, el MAPU: su estructura, estrategias con estudiantes y campesinos, relaciones con el MIR, etc.

“Cuando terminó el interrogatorio fui desnudado y me lanzaron agua fría, para en seguida dejarme en una celda de baldosas durante seis horas. Antes de vestirme me frotaron con un líquido inodoro”.

(Estrategias de tortura usuales, destinadas a borrar los rastros físicos que pudieran delatarla.)

El joven relató los hechos que anteceden en el acto de constituirse el Comité de Defensa de los Derechos Humanos y de Solidaridad con los Presos Políticos. Figuraba ahí Clotario Blest, ex presidente de la CUT. Tiempo después se incorporaría el más tarde jurista máximo de la UP, Eduardo Novoa. Dicen que también un joven del PS, ex radical, Ricardo Lagos Escobar, anduvo en la defensa de los supuestamente perseguidos y torturados por el gobierno de Frei.

Más adelante se multiplicarían las denuncias, hasta concluir ese gobierno.

El asesinato del general Schneider, en 1970, desató una intensísima y urgente investigación, en la cual varios de los implicados o sospechosos fueron víctimas de severas torturas y vejámenes.

Ni siquiera el gobierno de Allende estará libre de cargos al respecto. En agosto de 1972, Investigaciones hace una redada en Lo Hermida, buscando “delincuentes de la extrema izquierda” (El Siglo). Resultado: enfrentamiento de detectives con pobladores, muere uno de éstos y seis quedan heridos. Otros, presos en el cuartel de la policía civil, calle Zañartu, denuncian torturas. De creer a Punto Final, uno de ellos se baja los pantalones ante el Ministro de Vivienda Luis Matte y la diputada Laura Allende, y muestra sus testículos sangrientos e hinchados.

El Director de Investigaciones es socialista, y el Subdirector comunista.

No relato los casos que anteceden para justificar, con el recuerdo de estos apremios, los mucho peores que después seguirían. Sólo busco el recalcar el vínculo constante que en cualquier época —1968, 1970, 1972— liga la extrema violencia política, particularmente terrorista, con la tortura. Aquí como en el resto del mundo.

¿Por qué tan curiosa, pero invariable, asociación? Tiene varios motivos:

- El torturador, al ser las autoridades las principales interesadas en esclarecer este tipo de crímenes, se siente seguro de quedar impune.
- El gobernante presiona a los jefes policiales para que “muestren resultados”, y aquéllos trasladan la presión, centuplicada, a sus inferiores, impulsándolos —sin necesidad de decirlo derechamente— a la tortura.

- Sienten también los policías de todos rangos el peso de la opinión pública, asimismo urgida porque se resuelvan los crímenes violentista-terroristas, sobre todo si ha habido muertes de inocentes.

Naturalmente, si el gobierno atacado es dictatorial o autoritario, desaparecen o disminuyen en eficacia los controles externos a él —prensa, Congreso, Tribunales— que pudieran amortiguar la asociación entre terrorismo y tortura.

Ella, para terminar, beneficia políticamente a los terroristas. Los pone en un mismo nivel ético con el gobernante, deslegitima a éste y deteriora su defensa, jamás erradica la violencia que pretende combatir. La tortura siempre es inútil.

Terrorismo y tortura, los años ochenta

El Informe que comentamos, hace un relato breve, incompleto y confuso —porque es un relato sesgado— de cómo aparece en Chile, los años 80, el ultraterrorismo de izquierda. Deja en penumbra cómo éste, objetivamente, detonó un aumento espectacular de la tortura y abortó la posibilidad de ponerle fin.

En efecto, el año 1977 el régimen militar “cerró” la DINA, remplazándola por la CNI, y a su jefe —el tristemente célebre general Contreras— por el general Odlanier Mena. Mena, un hombre serio y correcto, intentó y estaba en vías de lograr que su servicio tomara el carril de la legalidad. Gradualmente, porque debía luchar con los partidarios del ex director, enquistados aún en el organismo, que sabotaban los esfuerzos regularizadores.

El renacimiento del terrorismo fue funcional a ese sabotaje, hasta precipitar la caída de Mena, y el regreso pleno de la CNI a las tácticas de la DINA —aunque nunca en los volúmenes alcanzados por ésta—, tortura (por supuesto) incluida.

Así, en estricta verdad, el terrorismo fue aliado de los partidarios del antiguo director, contra el nuevo.

El Informe no lo dice. No dice nada del reemplazo de Contreras, ni de la pugna Mena/Contreras, ni del impacto que tuvo sobre ella la reaparición del terrorismo. Y describe el comienzo de este proceso en una forma imposible menos objetiva:

“Entre 1977 y 1980, la CNI pudo concentrarse inicialmente en trabajos de inteligencia, marcando un APARENTE declive de la actividad represiva con relación al período precedente. Esto no significó el fin sino la DISMINUCIÓN de la detención arbitraria e ilegal y la tortura en recintos secretos”.

Si hubo DISMINUCIÓN... ¿por qué el declive es llamado APARENTE?

Omíte también señalar que el neo-terrorismo asume entonces sus formas más extremas y nocivas: a) el asesinato selectivo y b) las bombas de espanto, que pueden matar y de hecho matan a cualquiera... no importa a quién, pues su objeto es aterrorizar a todos. Ambos procedimientos, piensan sus estrategas, deben provocar la ingobernabilidad y el caos. En definitiva, la caída del Gobierno.

Tratemos de seguir, muy resumido, el desarrollo del proceso.

Son el MIR y el PC los que cumplirán esos planes, mediante sendas “Operaciones Retorno”: exiliados que, luego de entrenarse en Argelia, Libia, Cuba, etc., vuelven al país clandestinamente.

(Dejamos de lado, para observar las dos formas principales del neo-terrorismo, aquéllas otras que sólo buscan dinero, si bien suelen ser muy sangrientas. Así, el último día de 1980, el MIR asalta simultáneamente tres bancos vecinos de Ñuñoa, matando a dos carabineros, e hiriendo de gravedad a dos más, y a un guardia privado.)

El MIR se adelanta, con una serie de ataques santiaguinos, desde los últimos meses de 1979 hasta diciembre de 1980. Un carabinero que custodia la “llama de la libertad” (cuyo emplazamiento era entonces el cerro Santa Lucía), es asesinado. Un posible agente de la CNI muere al atacarlo a tiros dos extremistas en su propio hogar, mientras come con su mujer e hijas pequeñas. Un segundo agente de la CNI, éste reconocido, cae sin vida a la puerta de su casa, acribillado por un cuarteto terrorista. Igual suerte corre una mujer-policía, quedando malherida. Tres detectives de guardia nocturna ante la casa del Ministro-Jefe del Estado Mayor Presidencial, perecen dentro del automóvil de servicio: les acribillan desde una camioneta que pasa. Etc.

Más horribles y atemorizantes resultan los ya indicados estallidos de bombas colocadas al azar, para que maten o dañen a quien sea. Un niño es herido por una de ellas, que él mismo recoge en una feria libre, y otro por un artefacto arrojado al patio de su vivienda, y que le explota en la cara. Tres niños de Conchalí ven un paquete caído, del cual sobresale un lápiz; curiosos, tiran de éste. El paquete hace explosión. Uno de los infelices muere y los demás quedan gravemente heridos. Etc.

Pero el hecho de mayor trascendencia general es el asesinato del director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, Teniente-Coronel Roger Vergara, el 18 de Julio de 1980. Lo matan con ráfagas de ametralladora —disparadas desde una camioneta—, cuando se dirige al trabajo en su automóvil; el sargento-conductor queda gravemente herido.

El crimen desata de inmediato la presión sobre la CNI e Investigaciones para que “muestren resultados”. Peor todavía, se orquesta una campaña contra Odlanier Mena —“esto no pasaba en tiempos de la DINA”—, cuyo origen no cuesta imaginar.

Cae Mena en menos de una semana, reemplazado por el general Gordon, y el esfuerzo para encuadrar la CNI dentro de la ley se derrumba.

¿Y el Partido Comunista?

Ha sido más paciente y prudente, “retornando” hombres casi a la par del MIR, pero manteniéndolos inactivos y clandestinos hasta que se aclimaten, consoliden sus nuevas (y falsas) identidades, y surja la ocasión propicia para actuar.

Ésta vendrá con las “protestas”, de los años 1983 y posteriores. Mediante su brazo armado, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), el Partido entra al neo-terrorismo con brutal ímpetu, bombas incluidas. Pero su método clave es hacer de las protestas, sistemáticamente, nocturnas batallas campales libradas en las poblaciones, con muertos, heridos, saqueos y vandalismo. El FPMR crea a ese fin una carne de cañón, joven, prescindible (no entrenada militarmente), que lanza al sacrificio: las “milicias rodriguistas”.

Poco a poco, el FPMR desplaza al MIR. Éste, en definitiva, queda aniquilado el mismo 1983, con el exterminio represivo que hace la CNI a raíz del asesinato del Intendente de Santiago, general Carol Urzúa, y de dos escoltas suyos. Crimen selectivo y “de propaganda”, típico del neo-terrorismo de los 80, pues Urzúa era ajeno a los abusos contra los derechos humanos cometidos por el régimen.

Necesitaríamos un libro entero para describir los excesos del neo-terrorismo comunista y del FPMR, hasta su descalabro último: la fracasada internación masiva de armas por Carrizal Bajo, y el fallido magnicidio de Pinochet, cinco de cuyos escoltas fueron allí asesinados (1986). Pero es importante consignar que los opositores democráticos, y aun algunos comunistas, criticaron a la directiva del PC el terrorismo del FPMR. Así:

- María Maluenda reprochó a Luis Corvalán, Volodia Teitelboim y Gladys Marín por, dijo, “el Frankenstein que están creando con la violencia”.
- Enrique Silva Cimma debatió con Volodia Teitelboim sobre los “bombazos”. Éste los defendía, siempre que no causaran víctimas (¿cómo garantizarlo?). Puso como ejemplo un audaz artefacto detonado frente al mismísimo Edificio Diego Portales, y su efecto propagandístico. Contestó el político radical: “Esa bomba aumentó la rigurosidad de la represión en las poblaciones”.

Todo esto es historia conocida y muy documentada. Pero no figura sino tangencial y oscuramente en el Informe que analizamos. Debiera haber sido parte fundamental del mismo, no —reitero— para disculpar la tortura, sino para mostrar su relación con el terrorismo... cómo ambos se potencian y exacerbaban recíprocamente, y que ni uno ni otra obtienen nunca sus fines. Una gran lección, de valor presente y futuro, que el Informe omite, quizás por su sesgo izquierdista, quizás porque el manejo superior del neo-terrorismo lo hicieron personas a las cuales no se quiere molestar sino, al contrario, se festeja y presenta como modelos a seguir. □

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES*

El peligro de utilizar hechos históricos en la disputa política, como en la ficción —novela, teatro—, es que casi invariablemente padece la verdad.

Se ha dicho, por ejemplo, que durante la dictadura de Ibáñez la Corte Suprema observó una actitud más independiente que durante el régimen militar.

Veamos. Ibáñez quería, no sin razón, “depurar” el Poder Judicial de malos magistrados, y pensaba que la Corte Suprema constituía un obstáculo al efecto. En ésta eran tantos los ministros pro Gobierno como los anti Gobierno. Pero inclinaba la balanza a favor de los segundos el presidente del organismo, Javier Angel Figueroa, cuyo voto valía el doble. Llegado el momento del pleno decisivo de la Corte, Ibáñez hizo arrestar a Figueroa en su casa, impidiéndole asistir. Ganaron los gobiernistas, renunciaron el jefe del tribunal y sus seguidores, y fueron sustituidos del modo que el lector imaginará. Desde entonces el Jefe del Estado dispuso de una Corte Suprema totalmente dócil.

Tan dócil, y pues hoy se habla de amparos, que el Poder Judicial de entonces rechazó sin excepción aquellos que desde el exilio presentaron los deportados de la época, con este argumento de no te muevas (copio una sentencia auténtica):

“Apareciendo de lo expuesto en el presente recurso de amparo que el recurrente (un deportado a Mendoza) no está actualmente detenido, sino ausente del país, atendida la naturaleza del recurso, no procede tramitarlo. Archívese”. La Suprema ratificó semejante hallazgo jurídico. Y no era raro, pues su nuevo presidente se lo había “soplado” al Gobierno.

¿Ven Uds. lo delicado que es usar los hechos históricos como argumentos de política contingente?

* Publicado en el diario *La Segunda* el 14 de diciembre de 2004.

Algo parecido está sucediendo con las “responsabilidades institucionales” de las Fuerzas Armadas y de Orden, o de cualquiera de sus ramas, en los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el régimen militar. Hay aquí, creo, errores de hecho y errores de concepto.

Partamos por los errores de hecho:

1. En Chile, puede hablarse de régimen militar en cuanto fue un régimen impuesto y sostenido por el conjunto de las Fuerzas Armadas y de Orden, desde su inicio hasta su terminación.

Pero no cabe hablar de régimen militar, en cuanto nunca nos gobernaron, ni poco ni mucho, las cúpulas o altos mandos uniformados (generales y almirantes), como cuerpos, tal cual sucedía en aquellos mismos años —por ejemplo— en Argentina. Quienes nos gobernaron fueron exclusivamente los cuatro comandantes en jefe, en virtud del tan traído y llevado, pero muy real principio de la verticalidad del mando. Los oficiales superiores en cargos políticos y administrativos de importancia los desempeñaron porque el jefe supremo del arma respectiva lo “autorizó” expresamente, y cesarían en ellos de inmediato que fuera retirada esa autorización.

No puede nombrarse ninguno que gozara de un “poder personal”, afincado en su arrastre dentro de la institución correspondiente, y que POR ELLO tuviera voz propia en la tarea gubernativa y administrativa, mirada de modo global.

Los ejemplos de lo dicho abundan, pero hay uno aplastante: el del General Leigh, cabeza de la FACH, y diecisiete de los diecinueve generales del aire. Tenían una misma idea de lo que debiese ser y no era el gobierno y administración de Chile. En veinticuatro horas, cambió el Comandante en Jefe, el nuevo se puso en sintonía con el resto de sus pares, se fueron a la calle Leigh y sus diecisiete partidarios... y aquí no ha pasado nada.

¿Cómo, entonces, puede sostenerse que hubo gobierno y administración “institucionales” de las Fuerzas Armadas y de Orden, durante el régimen militar?

2. Más complicado es el caso de los servicios de inteligencia de las distintas ramas castrenses.

Todos ellos, en alguna época o grado, participaron de abusos relativos a derechos humanos.

Pero... ¿en qué medida eran los servicios “institucionales” de la rama respectiva?

La mayor parte de las veces, por su dependencia directa de la respectiva comandancia en jefe, y por el secreto propio de la actividad del servicio, éste se hallaba al margen de la cadena de jerarquía y mando de la

institución. Si, por ejemplo, el Coronel X era la cabeza del servicio de inteligencia de la FACH, y el General Y, segunda antigüedad de la rama, le preguntaba sobre algún particular del trabajo que el primero cumplía, contestaba: “A sus órdenes, mi general, pero lo que Ud. quiere saber es secreto y no puedo decírselo. Pregúntele al Comandante en Jefe”.

Tres servicios, justamente los más manchados, son también los más difíciles de relacionar con instituciones determinadas:

a) La DINA, e igualmente su sucesora, la CNI, que no formaban parte de ninguna institución y dependían directamente de la Presidencia de la República.

Puede argüirse que las “alimentaban” oficiales de todas las armas, pero:

a.1. Esto no implica, salvo demostración, que la institucionalidad de cualquier arma, su mando profesional conocieran lo que estaba sucediendo en la DINA/CNI, ni menos que pudieran remediarlo.

¿No oírían, sin embargo, rumores, que merecieran una investigación? Seguramente, pero:

a. 1.1. No tenían manera de hacerla.

a.1.2. Están ampliamente documentadas las denuncias de dichos rumores en consejos de generales, y de otras maneras.

a.1.3. Por los mismos documentos, sabemos que en los referidos consejos muchos generales presentes se quejaban de que el jefe de la DINA, no obstante la superioridad de rango que tenían sobre él, les negara sistemáticamente información y los remitiera al Comandante en Jefe.

a.2. Muy pronto la FACH y la Armada retiraron sus oficiales de la DINA. Lo mismo fue haciendo, parece, Carabineros, más discreta y lentamente. De modo que quedaron dentro de la Dirección sólo oficiales de Ejército. Los cuales dependían únicamente de su jefe de servicio, y éste, por partida doble —como funcionario y como oficial activo de esa rama—, del Comandante en Jefe de la misma y Presidente de la República. Se cerraba así el circuito del aislamiento entre la institución-Ejército, por debajo de su cabeza máxima, y la DINA/CNI.

b) El Comando Conjunto se relacionaba con la FACH a través de la Comandancia en Jefe, pero no plenamente, pues incluía oficiales de otras ramas. No se vinculaba a la institución.

c) La DICOMCAR de Carabineros es el caso más claro de lo que venimos diciendo. Era prácticamente secreta dentro del Cuerpo, no sólo ajena a la cadena normal de mando de éste, sino aún ignorada por ella su existencia... excepción hecha del General Director, César Mendoza. Y todo

indica que Mendoza estaba al tanto de la existencia de la DICOMCAR, pero no de lo que hacía.

En resumen, indudablemente, dolo, culpa o negligencia, inexcusables, de los Comandantes en Jefe coetáneos con los hechos. Pero ... ¿de las instituciones? No parece claro.

Tocando ahora brevemente atendida la falta de espacio la posible responsabilidad ética o moral de las instituciones armadas, hoy, por los abusos contra los derechos humanos cometidos por sus miembros o ex miembros ... ¿qué podemos decir?

Las instituciones son una ficción jurídica. El Ejército, la Armada, la FACH, Carabineros de la actualidad no son los de hace treinta o veinte años. No tienen ninguna responsabilidad de ninguna especie por lo que se hizo o no se hizo entonces. Como entes actuales, no tienen que disculparse, ni hacer mea culpa ni pedir perdón de nada.

Toda institución de larga data ha tenido momentos de flaqueza y abuso contra los derechos humanos. Los hubo, segura o probablemente, del Ejército en la Guerra Civil (matanza de Lo Cañas) y en la del Pacífico (después de Chorrillos y Miraflores); de la Armada en el bombardeo de Mollendo; de Carabineros en la matanza del Seguro Obrero, etc.

Lo mismo ha sucedido con instituciones antiguas, no uniformadas, en estos u otros aspectos de su pasado. La Masonería fue obsecuente con el régimen militar. El Banco de Chile y el Banco de Santiago atravesaron épocas de dudosa legalidad, los años 80. El Partido Socialista, los años 60 y 70, defendió oficialmente la conquista armada del poder y desconocer, si fuese necesario para la revolución, el resultado adverso de las urnas. El MIR propició la dictadura militar-popular en 1973, y los 80 practicó el terrorismo selectivo y contra inocentes. Lo mismo el PC.

¿Qué tienen que ver la Masonería, el Banco de Chile, el Santander-Santiago, el PS, el MIR, el PC —y los institutos uniformados— con sus respectivos errores u horrores de ayer? ¿Qué tienen que hacer al respecto? No tienen nada que ver. Y lo que tienen que hacer es:

- Reconocer y condenar lo sucedido, justamente para no darle un tinte institucional.
- Alejar a los responsables (con un poco de indulgencia respecto al PS, PC y MIR... podrían quedar acéfalos si se aplicara esta medida estrictamente).
- Tomar las medidas internas necesarias para no reincidir.
Lo demás es política diaria. Entretenida pero intrascendente. □